



CMS

APRUEBA ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARA DESIERTA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”, EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00067/2026

Punta Arenas, 11/ 05/ 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N°21.796, de Presupuesto para el Sector Público, año 2026; la Ley N°19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; la Resolución Exenta N°08, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales del Programa 02 Mujer y Trabajo, durante el año 2026 y Resolución Exenta N°52/2026 que la modifica e incrementa el presupuesto para el programa Mujer Emprende en la D.R de Magallanes; la Resolución N°265 de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SERNAM, Resolución Exenta RA 121830/236/2024 de nombramiento de la directora regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; memorándums N°57/2026 y N°292/2026 de nivel central del servicio, sobre disponibilidad presupuestaria; Memorándum N°65/2026 Directora Regional de Magallanes; Resolución N°61/2026; Resolución exenta N°63/2026; Resolución N°235/2026 de SernamEG nivel central, que incrementa el presupuesto para el programa Mujer Emprende; la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, la Resolución N°1858, de 15 de septiembre de 2023, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, o aquella que las modifiquen o reemplacen y; Resolución N°36 de 2024 y N°8 de 2025, que fijan normas de exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAM), es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, uno de los objetivos estratégicos del SernamEG, es mejorar la empleabilidad de la diversidad de mujeres a través de la entrega de formación, capacitación, herramientas metodológicas y financieras, asistencia técnica para el trabajo dependiente e independiente, y corresponsabilidad institucional en el cuidado de niños y niñas, lo cual se concreta a través del Área Mujer y Trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Mujer Emprende y la línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.
3. Que, el Programa Mujer Emprende del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género contempla tres componentes de intervención, su ejecución permite el logro del propósito del Programa, enfocado en mejorar la sostenibilidad de los emprendimientos de la diversidad de mujeres emprendedoras, disminuyendo brechas y derribando barreras que las mujeres enfrentan al momento de emprender, a través de la capacitación, generación de espacios asociativos y de redes, y la entrega de transferencias monetarias para contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres emprendedoras y el ejercicio de sus derechos.
4. Que, por Resolución Exenta N°61, de fecha 17 de abril de 2026, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y se Dispuso Llamado a CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE, COMPONENTES 2 Y 3, EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026”.

5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 7.5, N°2 de las bases administrativas de la convocatoria pública señalada, “*La evaluación de las propuestas será realizada por una comisión evaluadora, integrada por 3 funcionarios dependientes de SernamEG regional. La integración de la Comisión Evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta del SernamEG, la que será publicada en el portal del Servicio, hasta antes de la fecha de apertura de las propuestas.*”.
6. Que, por resolución exenta N°63 de fecha 30 de abril de 2026, se designó a las personas integrantes de la comisión evaluadora de la señalada convocatoria.
- 7.-Que, la comisión evaluadora se constituyó el día 4 de mayo de 2026. Realizó la apertura del proceso de convocatoria y emitió el acta correspondiente, en la cual se propone a la directora regional del servicio, declarar desierta la convocatoria pública, ya que no se presentaron oferentes.
8. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el acta de la comisión evaluadora de la convocatoria pública para la ejecución de los **Componentes 2 y 3 del Programa Mujer Emprende “Redes para Fortalecer el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras y Fondo para el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Año 2026**; cuyo texto es el siguiente y forma parte de la presente resolución:

ACTA DE APERTURA, ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS” EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026

En Punta Arenas, región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 04 de Mayo de 2026, a las 12:00 hrs. se constituye la comisión evaluadora en dependencias de la dirección regional de SernamEG Magallanes y se da inicio al proceso de apertura, admisibilidad, evaluación y selección de la entidad ejecutora en convocatoria pública para ejecutar el componente 2 y 3 del Programa Mujer Emprende “Redes para Fortalecer el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras y Fondo para el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras” En la Región De Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026” cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas por Res. Exenta N°061/2026 del 17 de abril de 2026.

La Comisión evaluadora de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en Res. Exenta N°63, de 30 de Abril de 2026, está compuesta por las siguientes personas:

Nombre	Rut	Calidad Jurídica	Cargo
Carlos Torres Iturrieta	[REDACTED]	Contrata	Prof. Enc. Mujer Emprende
Junger Gómez Miranda	[REDACTED]	Contrata	Prof. Unidad VG
Raúl Perez Araya	[REDACTED]	Planta	Prof. Enc. Prog. MJH

La Comisión realiza en primera Instancia la apertura de las ofertas. Se deja constancia de lo siguiente:

- No se recibieron consultas sobre la convocatoria dentro del plazo señalado para aquello en el cronograma.
- Se revisaron los correos electrónicos designados en las bases para la recepción de ofertas, confirmando que no se recibieron propuestas ni hubo instituciones interesadas en esta convocatoria. Debido a la ausencia de una de las titulares de dichos correos, fue necesario extender el plazo del proceso de revisión hasta el día Martes 05. Se adjuntan los correos de respaldo.

Por lo anterior, esta comisión propone a la Directora Regional del servicio, declarar desierta la presente convocatoria, mediante resolución exenta.

SEGUNDO: DECLÁRASE DESIERTA la convocatoria pública para la ejecución de los Componentes 2 y 3 del Programa Mujer Emprende “Redes para Fortalecer el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras y Fondo para el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Año 2026;

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal www.sernameg.gob.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.



PAMELA ALEJANDRA LEIVA BURGOS
Directora Regional
Dirección Regional De Magallanes

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA EVALUACIÓN	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN 61/2026	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN 63/2026	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=24097211&hash=4f29d>